
Standard Eléctrica, S.A.

BOLETIN INFORMATIVO
DEL JURADO CENTRAL .



Sumario	Página
■ Ley de Relaciones Laborales	2
■ Editorial: Ruptura sindical	3
■ Inflación y Coste de Vida	4
■ Manifiesto Sindical de Cataluña	5
■ Convenio Provincial del Metal.....	6
■ Carta a Márquez Balín. Relación de despedidos ...	7
■ Comisiones informa.....	8-9
■ Grupo de empresa.....	10
■ Ventana literaria	11
■ Cajas de Resistencia.....	12

N° 0

JUNIO-76

LA NUEVA LEY DE RELACIONES LABORALES

(Resumen de GACETA DE DERECHO SOCIAL)

De forma general, como en el propio texto se indica, se trata de una plataforma mínima, viniendo a recoger lo que ya se había conseguido en Convenios, Ordenanzas y Decretos.

Las principales novedades que recoge la Ley se pueden reducir a tres:

- 1.- El contrato en prácticas (art. 8) que se puede considerar un grave paso atrás ya que se deja a la Empresa libertad absoluta para contratar durante dos años a los nuevos titulados en unas condiciones totalmente arbitrarias (se aprobó a pesar de las protestas de los diversos Colegios Profesionales).
- 2.- La suspensión del despido pagado (art. 35). Con este artículo se suprime el artículo 103 de la Ley de Contratos de Trabajo que permitía el despido libre aunque Magistratura fallara a favor del trabajador.

A pesar del avance que esto supone, todavía hay ambigüedad, al quedar en manos del Magistraldo el poder dejar sin efecto la readmisión cuando se consideren "circunstancias excepcionales apreciadas en el juicio que impidan la normal convivencia laboral".

- 3.- El Fondo de Garantía Sindical (art. 31). Se crea este Fondo para asegurar que los trabajadores afectados por insolvencia, suspensión de pagos o quiebra de su empresa, puedan cobrar los salarios pendientes.

Otra serie de medidas como la Revisión Semestral del salario mínimo (art. 28) son totalmente insuficientes dado el número tan reducido de trabajadores a los que afecta.

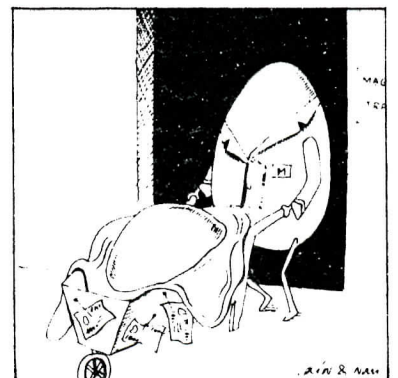
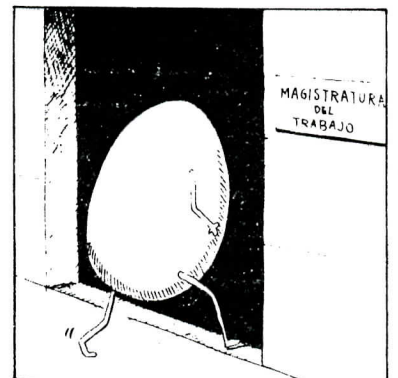
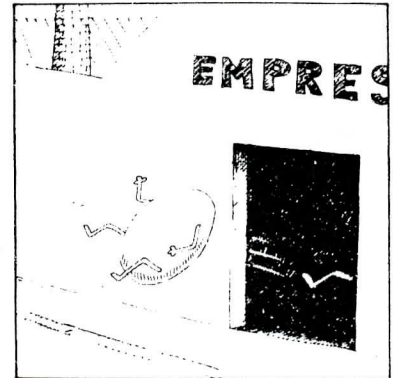
○

DESDE EL PUNTO DE VISTA ECONOMICO-POLITICO, la Ley de Relaciones Laborales, como todas las emanadas de un sistema de opción neocapitalista, va dirigida sobre todo contra la pequeña y mediana empresa, al aumentarse indudablemente los costos de las mismas. Y favorece directamente a las grandes empresas y a las empresas multinacionales, al encontrarse por un lado con la disminución de la competencia (desapareciendo o quedando marginadas las empresas pequeñas), y por otro, que los costos sociales que la aplicación de esta ley supone, no representan obstáculos importantes, sobre todo porque en gran medida ya estaban superados en convenios de empresa o pactos con los trabajadores.

Al respecto, un dato importante lo constituye ver qué grupos han apoyado la Ley en las Cortes y quiénes se han opuesto. Los procuradores menos reformistas y los sectores de la pequeña y mediana empresa han dicho NO a la Ley, mientras que los sectores reformistas y la gran empresa han dicho SÍ. La opción económica monopolista queda clara una vez más.—N. S.

un huevo,
doS huevos.
trêS huevos...

por cañe&ñan



RUPTURA SINDICAL

El sindicalismo es tan antiguo como el obrero: tan pronto aparecieron los primeros trabajadores asalariados surgió la necesidad de unirse para luchar por la mejora de las condiciones de vida y trabajo. Esta unidad se plasmó en un instrumento de gran eficacia: el SINDICATO. Dotado de esta herramienta, el Movimiento Obrero, con un enorme espíritu de sacrificio, con un tesón y una voluntad como nunca se ha conocido en la tierra, ha arrancado mejoras que han ido paliando las infrahumanas condiciones de vida en que nació la clase trabajadora, a la vez que daba paso hacia su emancipación.

El Sindicato es una organización de los trabajadores para la defensa de nuestros intereses. Es un instrumento que nos permite enfrentarnos al patrono unidos en lugar de hacerlo individualmente.

Durante los últimos cuarenta años, en nuestro país, hemos carecido de este instrumento porque el Sindicato Vertical no es propiamente un sindicato. En efecto, a nivel de empresa, el Jurado, está presidido obligatoriamente por el empresario, y la ley otorga al Presidente la capacidad de convocar reuniones, vetar acuerdos, etc.. Los vocales del Jurado, es decir los representantes de los trabajadores, no tienen capacidad ninguna de actuación si no están presididos por la empresa, quien puede censurar las informaciones que quieran publicar, autorizar reuniones, etc.. A nivel provincial, todos los órganos representativos, están sujetos al Delegado de Sindicatos, que es un funcionario nombrado por el Gobierno. A nivel nacional, la dirección máxima de los sindicatos está en manos de los funcionarios y de los patronos.

El verticalismo ha sido el intento de impedir la lucha reivindicativa de los trabajadores. Vano intento porque rompiendo las ataduras, saltando por encima de la legalidad, haciendo que Jurados y UTT, que han sido concebidos para traicionar a los trabajadores, funcionen al revés, es decir, como órganos que favorecen la lucha, en una palabra haciendo que el Sindicato Vertical reviente por todas sus costuras hasta convertirse en algo inservible para el fin a que fue destinado. La participación en las elecciones sindicales ha sido una de las claves en este proceso. Esto es ya tan evidente que los patronos, que tan a gusto se han movido dentro del verticalismo, comienzan a abandonarlo y a fundar sus sindicatos patronales aparte, como ha ocurrido en Barcelona.

Desde el Gobierno también se reconoce este hecho y se anuncia una política de reforma sindical. ¿En qué va a consistir esta reforma? Pocas cosas se saben en concreto. Se habla de separar a empresarios y trabajadores en dos organizaciones distintas (ya era hora); de crear asociaciones en la base; de celebrar un Congreso Sindical del que nazcan las líneas del nuevo sindicato. Por decirlo brevemente, mientras los empresarios HACEN su sindicato patronal, a los trabajadores NOS VAN HACER el nuestro. ¿Y quiénes nos lo van a hacer? Los mismos que durante cuarenta años han defendido con uñas y dientes el verticalismo.

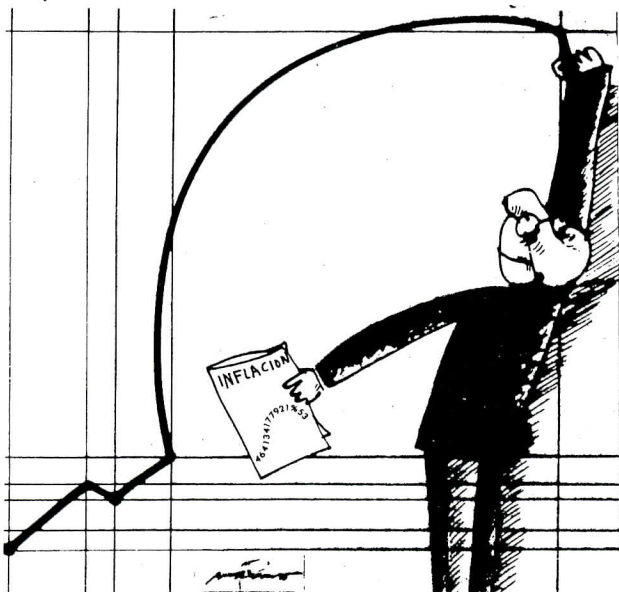
Poco podemos esperar de esa reforma. Nos traerá, a lo sumo, un lavado de fachada para dejar que todo lo demás siga igual. Por que la cuestión fundamental es que no puede haber sindicato de los trabajadores si, previamente, no gozamos de los derechos de reunión, de expresión, de asociación, de huelga, etc. es decir, si previamente no tenemos libertad. Que no nos vengán con reformas y que nos dejen a los trabajadores constituir nuestro propio sindicato en paz. Eso es lo que necesitamos. No necesitamos reforma sindical, sino ruptura sindical.

La ruptura sindical significa que se nos devuelva la palabra a los trabajadores, que se nos garanticen nuestros derechos, entre los que está el derecho a construir nuestro sindicato. Esta es la cuestión fundamental hoy. Este es el gran objetivo a conseguir en los próximos meses. A los trabajadores nadie nos regala nada. Debemos conseguirlo con nuestro esfuerzo y nuestra lucha, como siempre lo hemos hecho.

INFLACION Y COSTE DE LA VIDA -I-

- INTRODUCCION -

Un tema que a pesar de la tinta que ha hecho gastar sigue estando absolutamente de actualidad es el de la inflación, que a nivel de clases populares se manifiesta y conoce con el nombre, perfectamente gráfico, de carestía de la vida. Los precios suben y suben, han subido siempre, hoy nos admiramos al escuchar referencias de los que en los años 30 se podía comprar con 25 céntimos, pero en los últimos años las subidas de precios se han acelerado de tal forma que es muy probable que en un más corto período de tiempo nos admiremos de lo que en 1.970 se podía hacer con treinta duros o en 1.975 con 500 pts. Mucho se ha escrito sobre el tema, poco o nada hay que aportar quizás, pero lo que sí podemos hacer es tratar de sintetizar la explicación —causas y las repercusiones— efectos del fenómeno inflacionista desde una perspectiva de clase. Para ello vamos a tratar de exponer los dos caminos en dos capítulos: el PRIMERO tratará de los efectos que tienen las subidas de precios sobre los salarios, mientras que el SEGUNDO tratará de encontrar la forma en que se produce el fenómeno, centrándonos precisamente en la dinámica precios—salarios, tratando pues de salir al paso a esa otra interpretación de clase, capitalista por supuesto, que trata de encontrar en los salarios la causa primordial y fundamental de las subidas de precios.



Pensamos que en esta sección, que tratará de abordar los problemas económicos que más nos afectan, debe convertirse también en una tribuna a través de la cual los lectores puedan intervenir, plantear dudas y participar, en suma, en la interpretación y análisis de esos problemas, para lo que, y dentro del tema de la carestía de la vida, se podría plantear como último capítulo los problemas técnicos de la elaboración del índice del coste de la vida por el Instituto Nacional de Estadística y el porqué de su más bajo incremento en relación con el que los trabajadores sufrimos. Para esto vamos a tratar de haceros unas preguntas que esperamos contestéis muchos de vosotros, ellas son:

1.— El Instituto, para elaborar el índice, estima que los ingresos de una familia se invierten en varios grupos de bienes, a saber:

- Alimentación
- Vivienda
- Vestidos, calzado
- Gastos de casa
- Gastos diversos

Gran parte de la mala estimación de este índice se debe a que el peso, que dentro de los presupuestos familiares, se da a cada uno de los apartados no se corresponde con la realidad. Por ello os pedimos que nos digáis, **en vuestra familia, de que forma se distribuyen los gastos de acuerdo con los apartados que se exponían arriba.**

2.— La forma de distribución de los gastos se relaciona directamente con los ingresos que las familias tienen. No distribuyen igual entre necesidades primarias y otras necesidades, sus ingresos, una familia que obtiene 25.000 pts. que otra que obtiene 40.000. **Os pedimos también que junto a la distribución de arriba nos señaleis vuestra categoría profesional.**

El objetivo de estas dos preguntas, sería el de elaborar un índice del coste de la vida de acuerdo con la realidad de Standard, que no cabe duda que se corresponderá con la realidad del país, y que podría ser base para una confrontación con la información del Instituto Nacional de Estadística y que serviría como caso práctico en el capítulo sobre problemas técnicos.

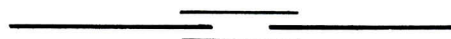
Próximo Capítulo:

I.— LOS EFECTOS DE LA CARESTIA DE LA VIDA EN LA CLASE TRABAJADORA.

Nota: Las contestaciones a las preguntas que os hemos hecho podéis dirigir las a:

EQUIPO REDACTOR DEL BOLETIN
INFORMATIVO .

Secretaría del Jurado de Empresa.



"MANIFEST SINDICAL DE CATALUNYA"

«Los participantes en el ciclo "Present i futur del Sindicalisme a Catalunya", ante la actual situación política y sindical en nuestro país y ante la responsabilidad que nos corresponde como organizaciones obreras y sindicales democráticas, declaramos:

— Que la denominada OSE no es ni ha sido nunca un sindicalismo obrero capaz de defender los intereses de los trabajadores.

— Que el Congreso Sindical y la "reforma" que se propone por parte de la OSE no es representativo de la libre voluntad de los trabajadores ni recoge las aspiraciones y reivindicaciones del movimiento obrero; pretende mantener la dominación y control de la clase obrera y negar la libertad sindical.

— Que nos oponemos, en consecuencia, a aceptar cualquier iniciativa que no parta como mínimo de las siguientes exigencias que hacemos nuestras y que reflejan, a nuestro parecer, las aspiraciones de la mayoría de los trabajadores, expresadas día a día en la lucha:

1. Exigimos, en primer lugar, la libertad sindical para todos, sin exclusiones. Esto significa plenas libertades de asociación, expresión, reunión y manifestación para todos los trabajadores, independientemente de su condición o ideología.

2. Exigimos el inmediato reconocimiento del derecho de huelga y de todos los otros derechos obreros de libre acción sindical reconocidos internacionalmente. El sindicalismo obrero y democrático sólo es posible con el reconocimiento de la huelga como derecho inalienable de los trabajadores.

3. Exigimos la libertad inmediata de todos los detenidos y encarcelados por motivos laborales o políticos y, al mismo tiempo, la inmediata readmisión a sus puestos de trabajo de todos aquellos compañeros despedidos por su actividad sindicalista y democrática, y una inmediata amnistía sindical y política. Saludamos en este sentido las iniciativas actuales de presión obrera por parte de los despedidos y del movimiento obrero de levantar una campaña por la readmisión, según el reciente ejemplo victorioso de la Seat, Siemens, Corberó y MIR de la Seguridad Social.

4. Declaramos que los representantes obreros y sindicales tienen derecho a la total libertad de actuación en sus funciones como derecho sindical reconocido internacionalmente. Esta libertad de actuación ha de ser garantizada jurídicamente.

5. Proclamamos que la unidad sindical en la libertad es una aspiración unánime del movimiento obrero y proclamamos la voluntad de avanzar desde ahora hacia esta unidad. Una unidad que no habrá de ser impuesta como hasta ahora a los trabajadores, sino querida y expresada libremente en el marco del ejercicio de la libertad. Saludamos desde aquí todos los esfuerzos que se hacen y se hagan de cara a la unidad de acción sindical surgidos de la base en diferentes ramos y localidades, y la creación de toda clase de instancias unitarias de base.

6. Proclamamos también que habrán de potenciarse las asambleas a todos los niveles, apoyando los acuerdos y reivindicaciones que surjan de ellas, y todas aquellas iniciativas que permitan una mayor participación de los trabajadores en el movimiento sindical.

7. Remarcamos nuestra participación en la lucha de todo el pueblo catalán por todos sus derechos y libertades democráticas y nacionales, reflejada en la presencia del movimiento obrero en las actividades en defensa de los cuatro puntos de la Asamblea de Catalunya.

8. Denunciamos el actual bloqueo salarial y exigimos su inmediata derogación. Proclamamos el derecho del movimiento sindical de negociar de forma libre y colectiva nuevas y mejores condiciones de trabajo y de vida.

9. Proclamamos el derecho inalienable de todo trabajador a tener un puesto de trabajo. Denunciamos el aumento alarmante del paro obrero y apoyamos aquellas iniciativas de los parados y de los trabajadores para poner fin a su angustiada situación.

10. Proclamamos el derecho que tienen los trabajadores y sus organizaciones a intervenir en el control y decisión de las condiciones de trabajo y a todos los niveles en la empresa, así como su derecho a intervenir de forma decisiva en aquellos aspectos de la vida comunitaria en los que se decidan cuestiones sociales y económicas que repercutan en el trabajo del mundo obrero. Proclamamos el derecho del sindicalismo y de todos los trabajadores a intervenir en la vida pública del país de forma activa y responsable.

11. Rechazamos las acusaciones hechas en el último discurso del presidente del Gobierno contra los trabajadores que luchamos por nuestros derechos económicos, sociales y políticos, escondiendo las verdaderas causas de desorden y caos en nuestro país, como son el fraude fiscal, la evasión de capitales, los fabulosos beneficios especulativos y la falta de libertad.

12. Saludamos todas las iniciativas unitarias que, particularmente en torno al 1.º de Mayo, han impulsado en todo el Estado español la voluntad unitaria que aquí hemos propuesto y puesto en práctica.

13. En nombre de las organizaciones sindicales que representamos, afirmamos nuestra voluntad de intentar establecer en Catalunya una coordinación de nuestras acciones que favorezcan las ulteriores luchas de la clase obrera y la conquista de las libertades sindicales y políticas.

¡VIVA LA LIBERTAD SINDICAL!

¡VIVA LA UNIDAD DE LA CLASE OBRERA!

Barcelona, 10 de mayo de 1976.»

(Gaceta del Derecho Social, Mayo/76)

CONVENIO PROVINCIAL

A primeros de Junio comenzaron las negociaciones del Convenio Colectivo Sindical del Metal de Madrid, del que voy a resaltar algunos aspectos que considero importantes.

A diferencia de convenios anteriores, este año, se han visto involucradas las grandes empresas del sector como son Pegaso, Chrysler, Standard, Casa, etc., debido a la no inclusión en el anteproyecto de la Cláusula de globalización.

El Art. 1º del citado anteproyecto, dice: *“El presente Convenio Colectivo Sindical, obliga a todas las empresas afectas al Sindicato Provincial del Metal sin más excepción que aquellas que tengan convenio colectivo y éste sea igual o superior al presente convenio”*. Y el Art. 8º Absorción, en el último párrafo, dice: *“Los conceptos que a continuación se relacionan, no podrán ser absorbidos nada más que en comparación aislada con idénticos conceptos”*.

- *Antigüedad*
- *Toxicidad, penosidad, peligrosidad y nocturnidad*
- *Complemento de transporte y distancia*
- *Jefe de equipo*
- *Ayuda escolar o becas de estudio*
- *Complemento y puntualidad o asistencia*
- *Gastos de Viajes y Dietas*
- *Vacaciones anuales retribuidas*
- *Salarios o sueldos*
- *Primas*
- *Jornada de trabajo*
- *Jubilación*
- *Pagas extras.*



El hecho de que las “grandes” no se vieran afectadas por anteriores convenios, se debía a la famosa “globalización” ya que la comparación entre los convenios de empresa y el provincial, al analizarse de forma conjunta y cuantificarlos en pesetas, significaba, que las tablas salariales, de mayor cuantía en los convenios empresariales, inclinaban la balanza hacia el lado de éstas, con lo cual quedaban por encima del Convenio Provincial. Sin embargo, las mejoras sociales obtenidas en el Provincial, que no sufren “devaluaciones”, ni pérdidas de poder adquisitivo, como son: Vacaciones, Antigüedad, etc., no eran aplicables a las grandes empresas, que perdieron de este modo la posibilidad de mejorar sus convenios.

Otro punto importante y trascendental de cara a la organización y racionalización del trabajo, es el Art. 10, que faculta a las Juntas Sindicales y en su defecto a los Enlaces Sindicales, para participar conjuntamente con la Empresa, en todo lo relacionado con la organización del trabajo, ya que la Ordenanza de Trabajo para la Industria Siderometalúrgica, actualmente vigente, modificada por la O. M. de 20-VII-74, expresa que la facultad y responsabilidad de organizar el trabajo corresponde a la Dirección de la Empresa, marginando por completo a las Juntas y Enlaces Sindicales.

El apartado referente al despido, tiene una redacción similar al reciente decreto-Ley de Relaciones Laborales aprobado por las Cortes, que no satisface las aspiraciones de los trabajadores, y su inclusión en el presente convenio no significa la aprobación de dicha Ley, que como tantas otras, deberán ser modificadas por las próximas Cortes Constituyentes.

Por último, la inclusión del Art. 43 bis en el que se pide Amnistía para todos los trabajadores despedidos por motivos socio-laborales, y el pronunciamiento, una vez más, a favor del reconocimiento de los derechos sindicales de reunión y de huelga, y la creación de un Sindicato Obrero, único e independiente, hacen de este Convenio de los 250.000 metalúrgicos madrileños, la piedra de toque entre el reformismo de la Organización Sindical y los empresarios por un lado y la ruptura democrática de los trabajadores por otro.

**CARTA ABIERTA A D. MANUEL MARQUEZ BALIN
DIRECTOR GENERAL DE STANDARD ELECTRICA, S.A.**

Los abajo firmantes, trabajadores de las diversas factorías de S. E. S. A. nos dirigimos a Vd., para que como máximo representante de la Empresa, nos dé una respuesta a la readmisión de los despedidos de la misma por motivos sociolaborales.

Creemos que este asunto no es bajo ningún aspecto negociable ya que los trabajadores consideramos superado el derecho a dejar oír nuestra voz y que el ejercicio de este derecho no sea sancionable.

No tiene por tanto una base moral, que en el momento actual, este problema sea utilizado por la Empresa como una baza más en su mano a utilizar de forma coactiva en las actuales negociaciones sobre condiciones de trabajo.

Reiteramos así mismo su intervención personal, recordándole las promesas de la Empresa en el sentido de que a primeros del año actual habría despedidos reincorporados a la Compañía. Esta incorporación se ha producido ya en algunas grandes Empresas, como: BABCOK - WILCOX, HUNOSA, ASTILLEROS y SEAT.

Como todos sabemos, existe un nuevo clima en el país, ampliamente favorable a la amnistía social, laboral y política. La respuesta que la Empresa dé al problema de nuestros despedidos entra de lleno en esta nueva situación y es indudable que condicionará nuestro futuro clima de diálogo.

Relación de compañeros despedidos

Luis PEREZ CORREAS	Manolo DOMINGO COPLACO	Fernando GARCIA LOPEZ
Mariano GONZALEZ GARCIA	Angela VALENTIN CLEMENTE	Felipe MACARRON GOMEZ
Palmira GUTIERREZ ACERO	Agustín GONZALEZ MARTIN	Angel AGRAZ
Carmen RIVERA	Manuel HERRERA INFANTES	José GARRIDO
Adrián UBIERNA MUÑOZ	Florencia GARCIA GARCIA	Cecilio ALONSO BLAZQUEZ
Ramón CORTES HIDALGO	Angel ROMACHO HERRAEZ	Agustín MACARRON ISLA
Blanca MANGLANO	Alejandro SIERRA DIAZ	Estanislao BADIOLA
Angela LOPEZ LUANA	José FERNANDEZ AGUDO	Ramón ALEGRE GONZALEZ
Mariano LOPEZ	José CALZACORTA RUBIO	Alfonso ARIAS BONILLA
Eduardo TROMPET LETANG	Enrique CASTILLO	Arsenio VIYUELA ALONSO
José A. VILLAMOR ROLDAN	Enrique MATEOS FERRARI	Ambrosio CARMONA HORTET
M ^a Carmen RECIO DIEZ	Timoteo BACIERO PEROSANA	Dolores GOY PORTAS
Francisco Javier CUENCA	M ^a Pilar OTERO MENDOZA	Pilar DIAZ GARCIA
José FERNANDEZ RICO	Doroteo CARRILLO	Elena YAGUE COAN

ADMISION - DESPEDIDOS READMISION - ADMISION - DESPEDIDOS READMISION - ADMISION - DESPEDI

Comisiones informan

ASISTENCIA MEDICA

A la vista de diversos contratiempos surgidos entre los servicios de la Seguridad Social y los trabajadores o sus familiares. Publicamos la siguiente nota informativa con el fin de aclarar los derechos de los afiliados a la Seguridad Social.

DERECHO A LA ASISTENCIA MEDICA EN CONSULTORIO.—

El enfermo puede acudir directamente, sin necesitar volante, a las consultas de Medicina General, Pediatría - Puericultura, Tocología y Odontología. Así mismo puede acudir directamente al Oculista en caso de urgencia o para graduación de la vista.

Para las demás especialidades, es preciso un volante del médico de Medicina General o de otro especialista.

En el caso de Radiología el volante debe ser sellado por el Departamento de Personal.

Es aconsejable no presentarse en el consultorio con más de media hora de antelación sobre la hora de comienzo de la consulta, ya que, en muchos casos el consultorio estará cerrado o estará pasando consulta otro médico, con las consiguientes molestias para los pacientes.

La consulta comienza a la hora que se indica en la cartilla y dura 2 horas, debiendo ser atendidos todos los enfermos que acudan en la *primera hora de consulta*.

ASISTENCIA MEDICA EN EL DOMICILIO DEL ENFERMO.—

Cuando, por su enfermedad, no pueda el enfermo desplazarse a la consulta, será atendido en su domicilio por el médico o especialista que precise.

El enfermo puede llamar directamente al médico de cabecera y a los especialistas de Pediatría - Puericultura. Para la visita a domicilio de los demás especialistas es preciso una petición escrita de los facultativos citados.

Los avisos que se den de ocho a nueve de la mañana, serán atendidos *durante la misma* y los que se den desde esa hora hasta las cinco de la tarde los atenderá el médico a lo largo de todo el día. Desde las cinco de la tarde a las ocho de la mañana del día siguiente, así como los días festivos, la asistencia será prestada por el servicio de Urgencia de la Seguridad Social.

El aviso se puede hacer por teléfono al número que se indica en la cartilla, no siendo necesario acudir personalmente al consultorio.

La visita debe ser realizada por el médico titular.

PRACTICANTES.—

Cuando el facultativo prescriba la aplicación de inyectables, se debe solicitar del mismo el correspondiente volante para el practicante, en el que debe constar si el tratamiento se aplicará en la consulta o en el domicilio del enfermo. En este último caso el practicante no tiene obligación de acudir más de dos veces al día al domicilio y sin hora fija.

En tratamientos que no pueden ser interrumpidos, el propio practicante se ocupará de avisar al Servicio de Urgencia de la Seguridad Social para que acuda en domingo o festivos al domicilio de los enfermos que tengan que guardar cama.

AMBULANCIAS.—

Si se precisa del servicio de ambulancias para el traslado del enfermo a algún centro sanitario, hay que solicitar del médico el volante correspondiente.

Para cualquier problema que surja en la asistencia médica poneros en contacto con vuestro enlace sindical o con cualquier miembro de la comisión de servicios médicos del Jurado de Empresa y denunciarlo por escrito al Dr. Eckardt con copia a la comisión de servicios médicos del Jurado de Empresa.

COMISION DE SERVICIOS MEDICOS

UNA NECESIDAD URGENTE: GUARDERÍA LABORAL

Un problema que como trabajadores nos preocupa hondamente, y que por sus características está en primera línea reivindicativa, es el de la Guardería Infantil Laboral.

Aquellos compañeros que, por verse en la necesidad de confiar sus hijos al cuidado de una guardería, sufren este problema, saben la manera tan imperfecta como se resuelve en las actuales circunstancias; guarderías particulares orientadas únicamente a la obtención de beneficios económicos, mal atendidas en su inmensa mayoría, con horarios que no se amoldan en absoluto al de los trabajadores, cuotas elevadas que sangran su ya moderada economía, ubicadas casi siempre lejos del centro de trabajo e, incluso, de la zona de residencia, saturadas, etc.. Todo esto sin contar, que hoy por hoy una guardería es un lugar donde "guardan" a nuestros hijos pero que generalmente no cumple su verdadero cometido tanto de potenciación correcta del desarrollo físico e intelectual del niño, como de preparación social de los padres cara a su nueva responsabilidad, todo de gran importancia para el posterior desarrollo del futuro adulto. A lo anteriormente expuesto hay que añadir, la excepción de las guarderías regentadas por órdenes religiosas o por el Movimiento (Sección Femenina), que resultan económicamente más asequibles gracias a las subvenciones que reciben de la Administración, pero que tienen en contra toda una serie de condicionantes y educación ideológica claramente tendenciosa.

Ante las circunstancias anteriormente señaladas el trabajador se ve en la necesidad, como solución más a mano y en la mayoría de los casos, de dejar a sus hijos con los familiares más allegados, causando así una responsabilidad innecesaria a esa o esas personas y teniendo en cuenta que la atención que puedan dar no es cualitativamente ni parecida a la que pueda ofrecer personal especializado: pedagogos, puericultores, etc., además el niño donde más a gusto se encuentra y en donde mejor se desarrolla es entre otros niños de igual o parecida edad.

Nuestro objetivo es crear una guardería en la que los padres puedan incidir en las normas de funcionamiento, y que económicamente esté subvencionada tanto como sea posible. Pretendemos que el niño crezca con absoluta libertad ideológica y realización de sí mismo. Tenemos muy claro que todo esto no lo podremos conseguir sin el esfuerzo de los trabajadores, puesto que somos los únicos interesados en una guardería de estas características.

Es intención de esta Comisión realizar próximamente reuniones con los trabajadores interesados en este tema. Se avisará públicamente.

LA COMISION DE GUARDERIAS



Hacen falta cada vez más guarderías en los barrios porque la madre tiene el derecho, y muchas veces incluso la necesidad, de trabajar fuera de casa.

GRUPO DE EMPRESA

Hoy en día, en una sociedad con tantos elementos de alienación, es imprescindible la creación y el mantenimiento de actividades que favorezcan la proyección de la personalidad y que compensen la escasez de elementos para la realización personal. Dadas las características del tipo de sociedad en que vivimos, esta realización personal ha de llevarse a cabo fundamentalmente en el tiempo de ocio.

Los medios que nos brinda esta sociedad para el aprovechamiento de este tiempo, responden primordialmente al interés de lucro, en el sentido de que no se facilitan las actividades, teniendo en cuenta la idea de realización del individuo sino su mayor o menor capacidad de rendir beneficios para quien las promociona.

Se montan así, grandes agencias de viajes, cadenas hoteleras, clubs deportivos, etc., cuyas cifras de negocios superan las de la mayor parte de otras entidades productivas. La consecuencia de ello es que cada día cuesta más dinero el ocupar bien nuestro ocio, produciéndose la paradoja de que esa ocupación nos exige trabajar más horas y reducir aún más el tiempo libre.

El objetivo que debe cumplir el grupo de Empresa es precisamente el de facilitar medios para el buen aprovechamiento del tiempo de ocio con el criterio de brindar la oportunidad de no caer de lleno en ese negocio y proporcionar, en la medida de sus posibilidades, que aquellos trabajadores que no tienen salida para sus inquietudes, puedan realizarlas. Para conseguir esto, nos encontramos con un problema básico, y es la diferencia de intereses entre la empresa como tal y nosotros, en este campo.

El criterio principal de la empresa ha de ser el de su "buena imagen" apoyando por tanto aquellas actividades que, en su opinión, la favorezcan. Para nosotros, en cambio, el criterio debe ser el de aprovechar las posibilidades de manera que el objetivo antes expuesto se cubra para el mayor número de casos posible.

Es por ello por lo que la Representación Sindical se ha propuesto intervenir de manera decisiva en el Grupo de Empresa y pensamos que los objetivos que se ha marcado la Comisión creada para ello pueden cumplir lo antes expresado.

A través de esta sección pretendemos manteneros informados de lo que el Grupo realiza y pueda realizar y ya de antemano os pedimos que dirijáis a este Boletín cuantas sugerencias, posibilidades de colaboración e ideas tengáis al respecto.

Con respecto a esta información, en el Grupo de Madrid - Villaverde funcionan actualmente las siguientes secciones:

- | | | |
|--------------|-----------------|-----------------|
| — Atletismo | — Yoga | — Montañismo |
| — Baloncesto | — Automovilismo | — Bellas Artes |
| — Balonmano | — Ciclismo | — Ajedrez |
| — Fútbol | — Caza | — Mus y Dominó |
| — Natación | — Pesca | — Acordeones |
| — Tenis | — Espeleología | — Cuadro Lírico |
| — Judo | | |

Además de éstas, se han creado este año las secciones de Teatro, Submarinismo y Cine-Club.

La sección de Teatro se inició el día 23 de Mayo con la presentación en un concurso de tres piezas cortas de teatro español (desde el Siglo de Oro al Teatro de Vanguardia) que representaron en el Teatro Bellas Artes.

La de Submarinismo ha iniciado sus actividades siguiendo los cursillos necesarios (en piscinas) para la obtención de carnets de buceadores, habiendo examinado ya, en el mar, tres componentes de la misma con la obtención de los respectivos carnets.

En cuanto al Cine-Club, comenzará su andadura el día 16 de este mes a las 19 horas en la sala Cadarso (C/. Cadarso, 10, junto a la Plaza de España) con el siguiente programa:

Día 16 de junio

"SUEÑOS DE SEDUCTOR"

Director: Woody Allen
Intérpretes: Woody Allen

Día 23 de junio

"TRISTANA"

Director: Luis Buñuel
Intérpretes: Fernando Rey y
Catherine Deneuve

Día 30 de junio

"GRUPO SALVAJE"

Director: Sam Peckinpah
Intérpretes: William Holden y
Ernest Borgnine

Ventana Literaria

LA CULTURA AL SERVICIO DEL PUEBLO

Queremos que no falte en este nuestro BOLETIN (el BOLETIN de todos los trabajadores de S. E. S. A.) una "página literaria", que con el título genérico de LA CULTURA AL SERVICIO DEL PUEBLO, tratará de recoger una parte —insignificante quizás— de la obra de esos autores que han puesto su herramienta de trabajo —la pluma— al servicio de la causa de los trabajadores, comprometiendo todo, incluida su seguridad personal, por la liberación de nuestra clase.

Aquí traeremos la palabra —en prosa y poema— de hombres que como Miguel HERNANDEZ, ALBERTI, NERUDA, BRECHT, CELAYA, Blas DE OTERO, León FELIPE, Carlos ALVAREZ y tantos otros más, son ya conocidos por muchos trabajadores, pero también la de otros poco o nada conocidos, pero no por eso de menor valor.

También en esta página haremos comentarios y críticas de libros, películas, canciones, etc.

Por lo tanto, abrimos esta tribuna al compañero del taller o la oficina para que con sus aportaciones, o sugerencias, nos ayuden a sacar este pequeño proyecto adelante.



Miguel Hernández, según el dibujo que le hizo Buero Vallejo en la cárcel.

MIGUEL HERNANDEZ, poeta popular donde los haya, pastor, autodidacta, y sin embargo uno de los más firmes pilares de nuestra poesía social, malogrado absurdamente —al igual que García Lorca— en la cárcel de Alicante.

A Miguel Hernández, en estos días, se le ha querido tributar un gran homenaje en su tierra natal —Orihuela— en Alicante y Elche, pero ello no ha sido posible debido a la incomprensión de algunas autoridades, que no pudiendo admitir que el mensaje de Miguel siga calando profundamente en el alma de su pueblo, han terminado prohibiéndolo.

Sería injusto que nosotros desde aquí no evocáramos, en estas fechas —rindiéndole nuestro pobre pero ardiente homenaje— al extraordinario poeta de:

*"Vientos del pueblo me llevan
Vientos del pueblo me arrastran
me aventan el corazón
y me arrasan la garganta."*

Celso Emilio Ferreiro, poeta gallego —paisano de "Castelao"— es otro de los poetas actuales comprometidos. Su voz y su palabra nos traen las vivencias de un pueblo —el gallego— que al igual que el andaluz y el extremeño forman los que podemos llamar el "tercer mundo" de nuestro país; pueblos estos que durante décadas y décadas han sido marginados y donde las relaciones de producción son tremendamente arcaicas, creándose así unas diferencias sociales angustiosas y un subdesarrollo endémico. Los poetas no pueden cerrar los ojos a estas situaciones sociales y dejar de ejercer una labor de denuncia.

El poeta se asoma hoy a nuestra "ventana" con un pequeño y significativo poema, en versión de Basilio Losada.

MONOLOGO DEL VIEJO TRABAJADOR

*Ahora tomo el sol. Pero hasta ahora
trabajé cincuenta años sin sosiego.
comí el pan sudando día a día
en un laborar sin pausa.
Gasté el tiempo con el jornal de los sábados,
pasó la primavera, vino el invierno.
Le dí al patrón la flor de mi esfuerzo
y mi juventud. Nada tengo.
El patrón está rico a mi cuenta;
yo, a la suya, viejo.
Bien pensado el patrón todo me lo debe.
Yo no le debo ni siquiera este sol que ahora tomo.*

Mientras lo tomo, espero.

Como sabéis, en estos días se está celebrando en Madrid —junto al Paseo de Coches del Retiro— la Feria del Libro. En el próximo BOLETIN y ya a "posteriori" haremos algún comentario de los libros presentados, aquí solamente destacar la expectación despertada en torno a Marcelino Camachó y Nicolás Sartorius y sus libros "CHARLAS EN LA PRISION" y "EL RESURGIR DEL MOVIMIENTO OBRERO" (Editorial LAIA) noticia —recogida ya en la prensa— que nosotros destacamos especialmente por ser libros cuyo contenido se refiere al mundo del trabajo.

Cajas de Resistencia y Solidaridad —

La falta de un sindicato libre, representativo de los intereses de la clase trabajadora, nos obliga a que en una situación de defensa de nuestras reivindicaciones, debamos recurrir a la ayuda y solidaridad de todos los trabajadores para conseguir nuestros objetivos. Es así como surgen las cajas de resistencia y solidaridad.

En nuestra fábrica, como consecuencia del último conflicto, se formaron cajas de resistencia en los diversos centros de la Compañía procedentes de las colectas realizadas dentro de la fábrica y de la solidaridad recibida de otras empresas, barrios, Universidad, etc., esto nos permitió el poder ayudar a los compañeros que se encontraban más necesitados y que nuestra lucha no terminara por hambre; también con estos fondos, ayudamos a compañeros de otras empresas que necesitaban nuestro apoyo.

En estos momentos, se hacen más necesario que nunca el que todos los trabajadores seamos conscientes de lo que supone la ayuda y solidaridad obrera y debemos responsabilizarnos día a día en crear unos fondos de resistencia que nos permitan hacer frente a nuestras necesidades en caso de defensa de nuestros derechos.

CAJA DE RESISTENCIA DE LOS CENTROS DE MADRID

TOTAL DINERO RECOGIDO

De Standard	1.731.614
De Varios y otras Empresas	2.585.613
De la Representación Sindical.....	1.875.501
De la Rifa Organizada.....	656.017

Total ingresos..... 6.848.745

TOTAL DINERO ENTREGADO

A Compañeros de Standard	2.718.223
Para otras fábricas.....	2.162.500
Gastos varios	31.920

Total entregado..... 4.912.643

Existe un saldo en el día 9 de Junio de 1.976 1.936.102

RELACION DE FABRICAS A LAS CUALES SE HA ENTREGADO AYUDA EN SOLIDARIDAD

VERS	290.000	URALITA	50.000
MINEROS	200.000	ZONA M. ALVARO	50.000
PEGASO	100.000	MINVIELLE	40.000
CHRYSLER	100.000	FIESTA	40.000
METAL MAZDA	100.000	SEGASA	30.000
GETAFE	100.000	OSRAM	25.000
MICHELIN.....	100.000	DYTA	25.000
FASA	100.000	COPLACO	25.000
LEVER IBERICA	100.000	BALLY IBERICA	25.000
AMILCO	100.000	DANONE	25.000
ROCA	95.000	COFARES	25.000
TERPEL	88.000	ZONA VALLECAS.....	25.000
CITESA (Málaga).....	75.000	RESUAR.....	25.000
IRIMO	75.000	PLATA MENESES	24.000
TELEF. Y ELECTRONICA	50.000	DESPEDIDOS GETAFE	4.500
ODAG	50.000	ZONA SAN FERNANDO	1.000
		Total	2.162.500

